

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 881 /
AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE
INDICA

REQUINOA, 02 DE ABRIL DE 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 763 de fecha 02.04.2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita licitar a través del Portal Mercado Público la compra de materiales de construcción para entregar ayuda social a familias vulnerables de la comuna de Requinoa que presentan severos problemas de habitabilidad. Monto referencial de la licitación \$ 3.500.000 impuesto incluido. Se adjuntan Bases administrativas y técnicas.

Que el Municipio de Requinoa proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia, vulnerabilidad y/o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE licitar a través del Portal Mercado la compra de materiales de construcción para entregar a ayuda social a familias vulnerables de Requinoa, que requieren en forma urgente solucionar graves problemas de habitabilidad. Los materiales a licitar son los siguientes:

CANTIDAD	PRODUCTO
25 k	Clavos 4"
25 k	Clavos zinc
200	cargas de tabla de tapa de pino bruto 1" x 4 ". (8 unidades)
20	rollo fieltro (20 mts ²)
80	planchas zinc 3,66 mts x 0,35 mm
480	planchas aislapol 1,0 m x 50 cm x 30mm
30	sacos de cemento
360	palos de pino bruto de 2 x 2 mts.
120	planchas de masisa de 1,08 x 2,42 mts. y 8 mm espesor.
60	palos de pino bruto de 2 x 3 mts.
50 k	Clavos 2,5"
25 k	Clavos 3"

DESÍGNASE comisión evaluadora de ofertas, la que estará integrada por : Director de Desarrollo Comunitario, profesional encargada programa Asistencia Social y Operador Mercado Público o quienes los subroguen.

El monto referencial de la licitación es de \$ 3.500.000 impuesto incluido. Se autorizan Bases administrativas y técnicas.

IMPUTESE el gasto, al ítem 24 01 007 Asistencia Social a personas naturales del presupuesto Municipal vigente.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

LASV / MAVS / FOB / mzs
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)